



Nota informativa: causas de exclusión y formas de subsanación

Plazo de subsanación: del 10 al 24 de mayo de 2019, ambos inclusive.

Forma de subsanación: las alegaciones se dirigirán a la Subdirección General de Personal y deberán presentarse o en el Registro del Ministerio de Educación y Formación Profesional (calle Los Madrazo, 15, 28071 Madrid) o en las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos de la participación en el proceso selectivo.

A continuación se relacionan las causas de exclusión así como la forma de subsanación correspondiente:

CODIGO	CAUSA DE EXCLUSIÓN	FORMA DE SUBSANACIÓN
A	No está comprendido entre los límites de edad.	No subsanable.
B	No consigna su número de DNI o de NIE y, o bien no es posible su verificación, o bien no lo aporta en caso de no prestar consentimiento para su consulta.	Aportar copia del D.N.I. o N.I.E.
C	No es posible verificar la nacionalidad exigida en la convocatoria.	Adjuntar la documentación acreditativa correspondiente.
D	No cumplimenta la solicitud en modelo oficial (Modelo 790).	No subsanable.
E	No indica el número de relación o el número de orden correcto según establece la convocatoria.	Indicar en el escrito de subsanación el número de relación (categoría a la que se presenta) y el número de orden correcto (programa):
F	Fecha de presentación de solicitud fuera de plazo.	Acreditar documentalmente la presentación en el plazo establecido en la convocatoria (con justificante de presentación del registro o similar).
G	No abona derechos de examen.	Acreditar debidamente estar exento del pago de tasas o, en caso contrario, aportar justificante del abono.
G1	Abona en cuantía inferior a la establecida en la convocatoria.	
G2	No es posible verificar la condición de familia numerosa.	
G3	No es posible verificar la condición de demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria.	
G4	Rentas mensuales superiores al Salario Mínimo Interprofesional, según datos obtenidos del Servicio Inscripción en Pruebas Selectivas.	
G5	No es posible verificar la condición legal de persona con discapacidad.	
H	No posee la titulación exigida en la convocatoria.	Aportar copia de la titulación exigida en la convocatoria.
I	Presenta más de una solicitud para el mismo proceso.	Señalar en el escrito de subsanación la relación y número de orden por el que se opta.
J	No firma la solicitud de participación en el proceso selectivo.	Presentar copia de la solicitud firmada o bien declarar en el escrito de subsanación que los datos que constan en el modelo de solicitud son ciertos.
K	No es posible verificar la titulación en el Registro de Títulos universitarios y no universitarios.	Aportar copia de la titulación exigida en la convocatoria.



Anexo – modelo de escrito de subsanación

APELLIDOS Y NOMBRE: _____

N.I.F.: _____ DOMICILIO: _____

CÓDIGO POSTAL: _____ MUNICIPIO: _____ PROVINCIA: _____

TELÉFONO: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____

EXPONE: Que habiendo sido excluido/a u omitido/a provisionalmente en el proceso selectivo para la categoría:

por la causa o causas: _____

DECLARA: _____

En _____ a _____ de _____ de 2019.

(Firma) _____

Dirigido a: Subdirección General de Personal
Servicio de Provisión de Personal Laboral
Calle Alcalá, 36, 4ª planta
28071 Madrid